



Municipalidad Provincial de Alto Amazonas

YURIMAGUAS

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°838-2016-MPAA-A

Yurimaguas, 27 DIC. 2016

VISTOS;

La Resolución de Gerencia Municipal N°0022-2016-GM, de fecha 22 de febrero del 2016, que aprueba la Directiva N° N°001-2016-2016-GPP-MPAA, "Directiva para la Formulación y Evaluación del Plan Operativo Institucional con Enfoque en Resultados 2017", elaborado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y el Oficio N° 020-2016-MPAAGPP/UP, emitido por la Unidad de Planeamiento, por el cual se alcanza la Propuesta Inicial del Plan Operativo - 2017, para su aprobación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 71.2 del artículo 71° del Texto Único Ordenado de la Ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N°304-2012-EF, establece que el presupuesto Institucional se articula con el Plan Estratégico de la Entidad, desde una perspectiva de mediano y largo plazo, a través de los Planes Operativos Institucionales, orientados a la asignación de los fondos públicos conducentes al cumplimiento de las metas y objetivos de la entidad de acuerdo a sus prioridades,

Que, el artículo II, de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú,

Que, el artículo 69° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, aprobado con Ordenanza Municipal N°03-2009-MPAA-A, de fecha 16 de marzo del 2009, precisa que entre las funciones de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, se encuentra, el de planificar, dirigir, y controlar las actividades relacionadas con la elaboración del Plan Operativo Institucional;

Que, la Directiva N°001-2014-CEPLAN, Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico-Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, con finalidad de establecer los lineamientos, procedimientos e instrumentos para para la elaboración del Plan Operativo Institucional 2017, constituye la línea base para la formulación del Plan Operativo Institucional, para un ejercicio fiscal, articulando los objetivos estratégicos institucionales con las metas operativas de la entidad.

Que, mediante Resolución N°022-2016-GM-MPAA-A, de fecha 22 de febrero del 2016, de Gerencia Municipal se resuelve aprobar la Directiva N°001-2016-GPP-MPAA, "Directiva Para La Formulación y Evaluación del Plan Operativo Institucional con Enfoque en Resultados 2017",



Municipalidad Provincial de Alto Amazonas

YURIMAGUAS



Que, estando las consideraciones expuestas, y contando con los vistos de la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y la Oficina de Asesoría Jurídica, y en uso de las Facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se resuelve;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Plan Operativo Institucional - POI 2017, de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, que como anexo forma parte de la siguiente Resolución,

Artículo 2°.- Disponer que el cumplimiento del Plan Operativo Institucional - POI 2017, es de responsabilidad de todos los órganos y unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas.

Artículo 3°.- Encargar a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto efectuar el seguimiento y monitoreo del cumplimiento de la programación establecida en el Plan Operativo Institucional - POI 2017, aprobado mediante la presente resolución; así como conducir, asesorar y evaluar su reprogramación, en tanto sea implementada.

Artículo 4°.- Encargar a la Oficina de Informática y Estadística, la publicación conjunta de la presente Resolución y la Directiva aprobada en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincia de Alto Amazonas (www.altoamazonas.gob.pe).

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS

Prof. EDWERTUESTA HIDALGO.
ALCALDE